

Una juez de ejecución de penas le concedió la libertad a prueba a Edward Cobos Téllez tras considerar que cumplió con los requisitos de la justicia transicional. Se espera que en pocos días el Inpec confirme su salida de la cárcel.

Edward Cobos Téllez, alias ‘Diego Vecino’, uno de los jefes paramilitares del Bloque Héroes de Montes de María de las Autodefensas Unidas de Colombia (Auc), cumplió ocho años y seis meses en prisión desde que fue postulado por el gobierno a la Ley de Justicia y Paz, razón por la cual solicitó que se concediera la libertad.

La juez de ejecución de penas de Justicia y Paz, Luz Marina Zamora, aceptó su petición y le concedió la libertad a prueba, asegurando que cumplió con los deberes de verdad, justicia y reparación que exige esta norma de la justicia transicional. La Fiscalía, la Procuraduría y los defensores de víctimas no se opusieron a la decisión.

El exjefe político del Bloque Héroes de Montes de María fue, junto a Úber Bánquez Martínez, alias ‘Juancho Dique’, el primer paramilitar en ser condenado en junio de 2010 en los tribunales de Justicia y Paz. La sentencia incluyó su responsabilidad en la masacre perpetrada en el corregimiento Mampuján, de María La Baja, Bolívar, ocurrida entre el 10 y el 11 de marzo de 2000, que dejó once personas muertas y cientos de personas desplazadas. (Ver sentencia)

La juez Zamora aseguró que alias ‘Diego Vecino’ cumplió, además, con las obligaciones de dicha sentencia: pidió perdón a las víctimas en el documental ‘Mampuján nunca más’, construyó un monumento en memoria de las víctimas de esta masacre y recibió más de 200 horas en cursos de Derechos Humanos mientras estuvo recluido en la cárcel.

El fallo le concede la libertad a prueba, una figura de excarcelación que aplica para exparamilitares y exguerrilleros que hayan sido condenados bajo la Ley de Justicia y Paz. Aunque salen de la cárcel efectivamente, este tipo de libertad no es total, sino que los obliga a participar durante cuatro años más del proceso judicial y a asistir a los programas de reinserción de la Agencia Colombiana de Reintegración (ACR). Si el postulado vuelve a delinquir o se encuentran evidencias de que mintió, regresará a la cárcel inmediatamente y perderá los beneficios de rebaja de pena. (Ver: Reintegración de exparamilitares que salgan libres durará cuatro años)

No obstante, la juez advirtió que en la Dirección de Antinarcoóticos y Lavado de Activos cursa una investigación por tráfico de estupefacientes contra alias ‘Diego Vecino’, pero según declaró su abogado defensor, Hernando Bocanegra, se trata de hechos que ya fueron

confesados en Justicia y Paz.

Según el jurista, este proceso llevaba ocho años inactivo, pero cuando se conoció la decisión de excarcelación, fue reabierto, lo que revela un problema de conexión entre la justicia ordinaria y la transicional, asunto que ha sido ampliamente denunciado por los desmovilizados. (Ver: ¿Por qué está enredada la libertad de los paramilitares?)

En los tribunales de Justicia y Paz, alias ‘Diego Vecino’ ya fue condenado por narcotráfico y una vez se acumule este proceso de la justicia ordinaria a Justicia y Paz podrá salir el libertad. El procedimiento tomará unos días y viene siendo rutinario en estos escenarios de justicia transicional.

En versiones libres ante fiscales de Justicia y Paz, varios exparamilitares del Bloque Héroes de Montes de María confesaron que el tráfico de drogas subsidió cerca del 75% de los gastos mensuales de esa facción armada, que ascendían a 140 millones de pesos e incluían nómina de sus integrantes, logística y pagos a autoridades locales y regionales para garantizar impunidad en sus actividades criminales.

Por tales conductas, alias ‘Diego Vecino’ fue requerido por las autoridades estadounidenses por conducto de su embajada en Colombia a través de la Nota Verbal N. 0779, fechada el 23 de abril de 2009, en la que se solicita su captura con fines de extradición.

De acuerdo con el auto de detención proferido el 3 de marzo de ese año por la Corte Distrital para el Distrito Sur de New York, el exjefe paramilitar participó, desde 2002 y hasta el 2007, “en una organización de tráfico de narcóticos que operaba principalmente desde Colombia con socios que operaban en numerosos otros países. Específicamente, Cobos Téllez controlaba áreas de Colombia utilizadas por narcotraficantes para despachar cantidades de cocaína desde Colombia a los Estados Unidos, tanto directamente como a través de terceros países, incluyendo Panamá y México”.

Pese a la solicitud, la Sala de Casación Penal de la Corte Suprema de Justicia, con ponencia del magistrado José Leonidas Bustos, conceptuó desfavorablemente sobre la solicitud en decisión proferida el 17 de febrero de 2010, sustentando su decisión en la participación del postulado en el proceso de Justicia y Paz, razón por la cual se debía privilegiar esa instancia de justicia transicional. (Descargar decisión)

El concepto fue acogido por la Presidencia de la República, última instancia en un proceso de extradición, y el 9 de marzo de ese mismo año negó la remisión de alias ‘Diego Vecino’ a Estados Unidos. Al respecto, la juez Zamora aseguró que en caso de que el exparamilitar

incumpla con alguno de los compromisos de la Ley 975 deberá darse aviso al Ministerio de Justicia para que revoque la resolución y sea enviado a comparecer ante la justicia norteamericana para que responda por delitos asociados al tráfico de drogas.

¿Quién es ‘Diego Vecino’?

Este exparamilitar nació el 25 de julio de 1968 en Bucaramanga, Santander, en el seno de una familia de clase media dedicada a la agricultura y la ganadería. A mediados de los años 90, por intereses comunes con algunos ganaderos azotados por la guerrilla, Cobos, quien era administrador de varias fincas en Sucre y Córdoba, terminó metido de paramilitar. Desde ese entonces es conocido con el alias de ‘Diego Vecino’ y se le conoció como gestor de “proyectos políticos y sociales”, con el que los paramilitares permearon diferentes instituciones de elección popular en la Costa y captaron recursos públicos. (Entrevista: "'Cadena' me hizo golpe de estado": 'Diego Vecino')

Luego de consolidar su poder militar en regiones de los departamentos de Sucre y Bolívar, los hermanos Vicente y Carlos Castaño, promotores de las Auc, buscaron distintas formas para infiltrarse en instituciones del Estado con el objetivo de obtener beneficios políticos y económicos. El encargado de liderar esa iniciativa en esos escenarios estatales en los Montes de María fue alias ‘Diego Vecino’. Por esa razón sus testimonios han sido definitivos en el proceso de la parapolítica.

Cobos Téllez dejó las armas el 15 de julio de 2005 con el Bloque Héroes de los Montes María, grupo al que la Fiscalía le ha documentado más de 10.200 delitos. En 2010 el Tribunal de Justicia y Paz lo condenó por la masacre de campesinos y el desplazamiento de 300 familias tras la masacre de Mampuján.

Alias ‘Diego Vecino’ también fue incluido en la macro sentencia proferida contra Salvatore Mancuso a finales del año pasado en la que se registran 1.426 hechos cometidos por cuatro bloques de las Auc en ocho departamentos del país.

El exjefe político del Bloque Héroes de Montes de María aseguró que una vez salga del penal se radicará en Bogotá junto a su familia y no regresaría a Bolívar y Sucre, departamentos donde delinquiró por varios años.

<http://www.verdadabierta.com/justicia-y-paz/juicios/619-bloque-norte-bloque-heroes-de-los-montes-de-maria/5840-diego-vecino-camino-a-la-libertad>